

MINISTERIO DE AGRICULTURA
PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL PUYANGO TUMBES

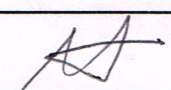
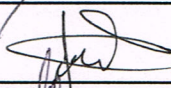
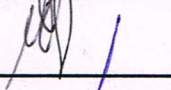
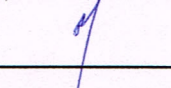
GUIA DE REMISION N° 1008 /2009-AG-PEBPT-DE

Tumbes, 13 de Noviembre de 2009

Por el presente hago llegar a usted., copia de la **Resolución Directoral N° 1008 /2009-AG-PEBPT-DE**, de fecha 13 de noviembre de 2009, la misma que resuelve:

Artículo Primero: Aprobar La Liquidación de Técnico - Financiero de la Obra "Mantenimiento del Canal Zarumilla", por la ejecución total de la Obra, con un monto ascendente a S/. 35,882.70 (Treinta y cinco mil ochocientos ochenta y dos con 70/100 Nuevos Soles Inc IGV); por los argumentos expuestos en la presente Resolución.

Artículo Segundo: NOTIFICAR la presente Resolución al interesado, Consorcio El Palmar, Dirección de Infraestructura y Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Administración del PEBPT para los fines pertinentes.

RECEPCIONADO POR	FECHA	HORA	FIRMA
OFICINA DE ADMINISTRACION	16/11/09	10:00 am	
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA	16/11/09	10:05 am	
OFICINA DE ASESORIA JURIDICA	16 NOV 2009	10:14	
ORGANO CONTROL INSTITUCIONAL	16 NOV 2009	10:14 am	





Resolución Directoral N° 1008 /2009-AG-PEBPT- DE

Tumbes, 13 NOV 2009

VISTO:

Informe N°. 018-2009-MINISTERIO DE AGRICULTURA-PEBPT-8704-JYVO-GPE de fecha 20 de octubre del 2009; Oficio N° 238/2009-AG-PEBPT-D.INF del 05 de noviembre del 2009, generado por la Dirección de Infraestructura; Informe N° 058/2009-AG-PEBPT-D.INF-FEF del 18 de Septiembre del 2009; Resolución Directoral N° 912/2009-AG-PEBPT-DE de fecha 25 de Septiembre del 2009; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 892/2009-AG-PEBPT-DE del 01 de septiembre del 2009 se aprueba el Expediente Técnico de obra "Mantenimiento del Canal Internacional Zarumilla", con un valor referencial ascendente a la suma de S/. 35,882.71 con precios referidos al mes de Septiembre del 2009, bajo la modalidad de administración directa.

Que, mediante Resolución Directoral N° 908/2009-AG-PEBPT-DE del 23 de Septiembre del 2009 se designa, en vías de regularización, al Ing° Francisco Luis Escobar Feijoo con CIP N° 91849 como Ingeniero Residente de la Obra: "Mantenimiento del Canal Internacional Zarumilla".

Que, con Informe N° 058/2009-AG-PEBPT-D.INF-FEF del 18 de Septiembre del 2009 el ingeniero Residente advierte que ha concluido al 100% con la ejecución de las actividades programadas y establecidas en el expediente Técnico, en tal sentido solicita se designe al comité de Recepción respectivo.

Que, mediante Resolución Directoral N° 912/2009-AG-PEBPT-DE de fecha 25 de Septiembre del 2009, se designa el comité de Recepción, cuyos Miembros que se reúnen el 01 de Octubre 2009 verificaron e inspeccionaron la obra publica ejecutada por Administración directa, no encontrando Observación alguna procediendo a la firma correspondiente del Acta de recepción.

Que, con fecha 20 de octubre del 2009, se presenta la liquidación Técnica – financiera de la obra "Mantenimiento del Canal Internacional Zarumilla" concluyendo un gasto total de S/. 35, 882.70 (Treinta y cinco Mil ochocientos ochenta y dos con 70/100 nuevos soles Inc. I.G.V), y con un saldo a favor de 0.01 (01/100 nuevos soles Inc. I.G.V), tal como se indica en el cuadro siguiente:



Resolución Directoral N°1008 /2009-AG-PEBPT- DE

OBRA

" MANTENIMIENTO DEL CANAL INTERNACIONAL ZARUMILLA "

N° de Orden	Especificaciones	Unidad	Cantidad	PU. S/.	Parcial S/.	Sub. Total S/.	Total S/.
1.0	GASTOS GENERALES						35,882.70
1.01	Retr. Y Complem. - Obreros permanentes - Remuneraciones					29,985.00	
	Remuneración Básica del mes de Setiembre	Global	1.00		15,840.00		
	Aporte ESSALU mes de setiembre	Global	1.00		4,802.00		
	Remuneración Básica del mes de Setiembre II	Global	1.00		8,254.00		
	Aporte ESSALU mes de setiembre II	Global	1.00		1,089.00		
1.02	Obligaciones del empleador					3,586.00	
	Aporte SNP mes de setiembre	Global	1.00		2,368.00		
	Aporte SNP mes de setiembre II	Global	1.00		1,218.00		
10.3	Gasto por la Compra de Bienes					2,311.70	
	Botas de jebe #42	Global	24.00	26.00	624.00		
	Palana rectas de mango de madera	Global	24.00	24.00	576.00		
	Palana tipo cuchara de mango de madera	Global	24.00	22.50	540.00		
	Machete bellota	Global	36.00	13.80	496.80		
	Compra botellas de Agua	Global	19.00	3.7	70.3		
	compra de gaseosa	Global	1.00	4.6	4.6		
	COSTO TOTAL				35,882.70		35,882.70

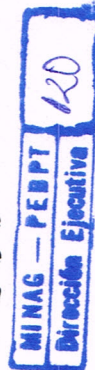
Son: S/. 35, 882.70 (Treinta y cinco Mil ochocientos ochenta y dos con 70/100 nuevos soles)

Resumen:

GASTOS GENERALES	41	Gastos por la Contratación de Personal	33,571.00
	42	Gastos por la Compra de Bienes	2,311.70
	4.99	Otros Gastos	-
	TOTAL GASTO EFECTUADO		35,882.70

Son: S/. 35, 882.70 (Treinta y cinco Mil ochocientos ochenta y dos con 70/100 nuevos soles)

Resolución Directoral N° 1008 / 2009-AG-PEBPT- DE



Que, el artículo 1.12 de la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG prescribe: *"Posteriormente a la liquidación se procederá a la entrega de la obra a la Entidad respectiva o Unidad Orgánica especializada la cual se encargará de su operación y mantenimiento, asegurando el adecuado funcionamiento de las instalaciones"*.

Que, conforme a los documentos que se citan en visto y con las facultades conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del Proyecto Especial Binacional Puyango – Tumbes, aprobado con Resolución Jefatural N° 145-2001-INADE-1100 del 31 de julio del 2001, y en mérito de la Resolución Ministerial N° 683-2009-AG publicada el 17 de septiembre del 2009, y con las visaciones de la Dirección de Infraestructura y Oficina de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar la Liquidación de Técnico – Financiera de la Obra: **"Mantenimiento del Canal Internacional Zarumilla"**, por la ejecución total de la Obra, con un monto ascendente a S/.35,882.70 (Treinta y cinco Mil ochocientos ochenta y dos con 70/100 nuevos soles Inc. I.G.V), con un saldo a favor de la Entidad por un monto de S/.0.01 (01/100 nuevos soles Inc. I.G.V); por los fundamentos expuestos en la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Notificar la presente Resolución a la Dirección de Infraestructura, Oficina de Asesoría Legal, Oficina de Administración del PEBPT para los fines pertinentes.

Registre, Comuníquese y Archívese



MINISTERIO DE AGRICULTURA
Proyecto Especial Binacional Puyango-Tumbes

Abog. Julio C. Arrunátegui Recabarren
Director Ejecutivo